



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Omar Lavado
Demandado	María Erika Varon en representación de Thiago Emanuel Lavado Varón
Radicación	50 001 31 10 003 2020 0122 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Treinta (30 de julio de dos mil veinte (2020))

RECHAZAR la demanda de Impugnación de la Paternidad presentada por Omar Lavado, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha quince (15) de julio de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que no allego evidencia del envío por medio electrónico o físico, de copia de la demanda y sus anexos al demandado como lo exige el Art. 6 inciso 4 Decreto 806 de 2020.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 40 del 31/07/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria